106 (ciento seis)
02 (dos)

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES ■ GOBIERNO NACIONAL ■ Paraguay de la gente

DECLARACIÓN JURADA

FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020

Asunción, 19 de Abril de 2022

Quienes suscriben Carlino Samuel Velázquez con C.I.Nº 1.077.933 **y Víctor Hugo Olmedo López con C.I.Nº** 688.417 **declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/20.**

CODIGO SNIP N°:	**665**
NOMBRE DEL PROYECTO:	**Construcción de la Franja Costera Sur**
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	**Convenio Modificatorio N° 4 al CONTRATO S.G. MINISTRO N° 589/2020 - LLAMADO MOPC N° 64/2020 – "SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS TEMPORALES EN EL MARCO DEL CONTRATO N° 492/2019 PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LA AVENIDA COSTANERA SUR", CON ID 384.450.**
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	908.682.490.736 Gs.
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	-
MONTO DEL CONTRATO/ ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC):	44.018.904 Gs.
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA:	131.486.637.092 Gs.

CODIGO PENAL DE PARAGUAY LEY Nº. 1.160/97 Artículo 243.- Declaración falsa 1º) El que presentara una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años. 2º) El que actuará culposamente respeto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.

COORDINADOR DE PROYECTO

VICEMINISTRO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES – Secretaría de Estado de Administración y Finanzas

Carlino S. Velázquez M.
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC